10-02-2025 04:34:54 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

Al Contestar Cite este Nro.:2025/E997 O 1 Fol:1 Anex:1

Origen: Sd:23 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/BACARES TOLEDO ANA LUCIA

Destino: DIRECCION GENERAL/ESCOBAR CASTRO GUILLERMO

Asunto: ALCANCE INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO IV TRIMESTRE 2024

Observ .:

Para consultar el estado de su tramite ingresa: WWW.idiger.gov.co/correspondencia



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA DIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTORES, JEFES DE

OFICINAS

DE ANA LUCIA BACARES TOLEDO

Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO Alcance Informe de Seguimiento Austeridad en el Gasto IV

Trimestre 2024.

Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento y de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría vigencia 2025, realizó el seguimiento al cumplimento de las políticas de austeridad en el gasto con corte diciembre de 2024, radicado mediante comunicación interna N°2025IE664 del 29/01/2025 al cual se realizó ajuste a los siguientes datos:

Página 25, párrafo 2: Se corrige el valor \$9.063.674 de la reducción en los pagos efectuados por el gasto elegible del servicio de telefonía celular durante el 2024 con respecto al valor pagado por este concepto en la vigencia 2023, cambiándose por \$8.452.244. Así mismo se corrige el porcentaje de ahorro pasando de 29,63% al 27,63%.

Para lo cual se adjunta informe definitivo para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

ANA LUCIA BACARES TOLEDO

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Patricia Cruz Morales - Profesional Contratista Aprobó: Ana Lucia Bacares Toledo, Jefe Oficina de Control Interno





Código: EI-FT-56 Versión: 2 Página: 1 de 29

Vigente desde: 28/09/2021

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto cuarto trimestre 2024.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento razonable de las políticas y disposiciones vigentes en el marco de las normas aplicables, así como analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad implementadas por el IDIGER, describiendo las situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

2. ALCANCE

Verificación de las medidas de austeridad en el gasto aplicadas por el IDIGER durante el cuarto trimestre de 2024 (octubre, noviembre y diciembre) soportada en la información presentada por la Subdirección de Gestión Corporativa y la Oficina Jurídica.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

La Oficina de Control Interno en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" en su artículo 2, literal b, establece "Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional", y el artículo 12 de esta misma Ley "Funciones de los auditores internos", adelantó la verificación del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normatividad que se relaciona a continuación:

- Constitución Política 1991 "Articulo 209 que ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía."
- Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- DECRETO 1068 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público Medidas de Austeridad del Gasto Público Otras Disposiciones" y sus modificatorios literal h del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015.
- Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 719 de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones".
- Artículo 234 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 Lineamientos para la Política Pública de Austeridad en Bogotá D.C.
- Decreto N° 062 del 09 de febrero de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"
- Circular Externa N. SDH-000002 del 10 de enero de 2025 "Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027".



Código: EI-FT-56 Versión: 2

Página: 2 de 29

Vigente desde: 28/09/2021

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno solicitó información necesaria a la Subdirección Corporativa y a la Oficina Jurídica a través de los memorandos internos No. 2024IE6872 y No. 2024IE6874 del 16 de diciembre de 2024 respectivamente. Dichas solicitudes fueron atendidas por la Subdirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 10/01/2025 y comunicación interna N°2025IE168 del 13/01/2025, con alcance mediante comunicación interna 2025IE355 del 20/01/2025 y correos electrónicos del 24/01/2025 y 28/01/2025, así mismo la Oficina Jurídica mediante correo electrónico del el 10/01/2025 y comunicación interna N°2025IE167 del 13/01/2025.

Los soportes y respuestas presentadas se tomaron como insumo para analizar, comparar y consolidar la información del cuarto trimestre de 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2023 de acuerdo con los conceptos de los rubros del gasto asociados a la planta de personal de la entidad, prestaciones de servicios y de apoyo a la gestión, horas extras dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario, mantenimiento entidad, telefonía móvil celular, telefonía fija, energía, acueducto y alcantarillado, aseo, combustible, gastos de papelería, impresiones, publicidad y el manejo de la caja menor de la entidad.

Se realizó el seguimiento a estos gastos durante el cuarto trimestre de 2024 soportados en un análisis comparativo mensual de las cifras registradas en el sistema financiero que utiliza el IDIGER, a través de los Módulos PREDIS – Presupuesto de acuerdo con el "Reporte de Ejecución Presupuestal", Contabilidad – LIMAY, registrados en el trimestre en mención.

Esto con el fin de verificar las medidas de austeridad del gasto público de la entidad, en aras de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno mediante una comparación, confirmación, revisión de cifras, y procedimientos analíticos. Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 062 de 2024, presentando este informe de seguimiento a la adopción de las medidas de Austeridad en el Gasto IV Trimestre 2024.

5. DESARROLLO

5.1. ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, PLANTA DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

5.1.1. PLANTA DE PERSONAL IDIGER

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo N°11 del 13 de diciembre de 2022, la planta de personal del IDIGER cuenta con 174 cargos, de los cuales al cierre de la vigencia 2024 se encontraban 169 cargos ocupados, 3 menos con respecto a la vigencia 2023 y 5 vacantes.

El seguimiento del comportamiento de los rubros objeto del presente informe se realiza de manera comparativa con el mismo periodo de tiempo de la vigencia inmediatamente anterior, por lo cual a continuación, se presenta el análisis comparativo de la Estructura de la Planta Personal IDIGER, según Nivel y Estado (Ocupada y Vacante) IV Trimestre de 2023 Vs IV Trimestre de 2024:



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 3 de 29

Vigente desde: 28/09/2021

Tabla No. 1. Descripción Estructura de Planta Personal IDIGER, según Nivel y Estado (Ocupada y Vacante) IV Trimestre de 2023 Vs IV Trimestre de 2024

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA Y VACANTE 31 DE DICIEMBRE 2023 VS. 2024						
NIVEL	T	VIGENCIA 23	4 TRIMESTRE VIGENCIA 2024			
MIVEE	OCUPADA	VACANTE	OCUPADA	VACANTE		
Despacho del Director	3	1	0	0		
Nivel Directivo	8	0	8	1		
Nivel Asesor	1	0	1	1		
Nivel Profesional	110	1	109	2		
Nivel Técnico	40	0	39	1		
Nivel Asistencial	10	0	12	0		
TOTAL	172	2	169	5		

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2025IE355 del 20/01/2025.

Como lo evidencia el cuadro anterior a 31 de diciembre de 2024 el IDIGER contaba con su planta de personal ocupada en un 97,13% equivalente a 169 cargos, y con 5 cargos vacantes equivalentes al 2,87%, 3 más con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023.

Del total de la planta en el IV trimestre de 2024 la mayor participación se concentra en el nivel profesional con 109 cargos ocupados y 2 vacantes, seguido por el nivel técnico con 39 cargos ocupados y 1 vacante, asistencial 12 cargos ocupados, nivel directivo 8 cargos ocupados y 1 vacante, el nivel de asesor 1 cargo ocupado y 1 vacante.

En cuanto a los concursos abiertos de méritos la Subdirección Corporativa informó que: "En atención al artículo 4 del Decreto 062 de 2024, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, participó en el Proceso de Selección 2534 de 2023 – Distrito Capital 6, ofertando un total de veintitrés (23) empleos con cuarenta (40) vacantes", para las cuales durante el mes de noviembre de 2024 se expide la resolución No 16689 de la CNSC "Por la cual se dispone el recaudo de unos recursos del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER con NIT 800154275, para financiar los costos que le corresponden del Proceso de Selección No. 2534 de 2023 - DISTRITO CAPITAL 6, para proveer los empleos de carrera vacantes de su planta de personal" por valor de (\$7.463.400). Sin embargo, no se evidencio soporte de dicho recurso.

La gestión de dichas vacantes en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo Distrital 719 del 2018 y el artículo 4 del Decreto 062 de 2024 evidenciando la aplicación y cumplimiento de las políticas de vinculación formal de servidores que desarrollen sus funciones para la ejecución de la misionalidad de la entidad.

Se recomienda continuar con el proceso de vinculación de vacantes y realizar el estudio frente a las necesidades de planta de personal de la entidad de conformidad con las normas de carrera administrativa asociadas, establecido en el Decreto 1800 de 2019: Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo.



Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 4 de 29
Vigente desde: 28/09/2021

5.1.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024 el comportamiento de la entidad con respecto a la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la aestión fue el siguiente:

Tabla No. 2. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Suscritos en el IV Trimestre 2024.

PROYECTO	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS IV - 2024	VALOR CONTRATOS SUSCRITOS IV - 2024		
203-FONDIGER	33	\$ 1.402.313.000		
PROYECTO 8049	8	\$ 280.115.000		
PROYECTO 8056	0	\$0		
PROYECTO 8062	0	\$0		
PROYECTO 8065	7	\$ 208.114.400		
PROYECTO 8076	25	\$ 766.006.500		
PROYECTO 8079	30	\$ 755.373.500		
PROYECTO 8235	1	\$ 40.000.000		
TOTAL GENERAL	104	\$ 3.451.922.400		

Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2025IE167 del 13/01/2025 - Base Contratación Cuarto Trimestre 2024.

Se suscribieron un total de 104 contratos por valor de \$3.451.922.400, de los cuales 71 se gestionaron con recursos IDIGER por valor de \$2.049.609.400 y 33 con recursos FONDIGER por valor de \$1.402.313.000.

De los anteriores contratos se procedió a realizar análisis comparativo del número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en el último trimestre de la vigencia 2024 frente a los celebrados durante el mismo periodo del a vigencia inmediatamente anterior como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla No. 3. Comparativo Contratación de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión Suscritos por Dependencia IV Trimestre de 2023 - 2024:

DEPENDENCIA	N° DE CONTRATOS IV TRIMESTRE 2023	N° DE CONTRATOS IV TRIMESTRE 2024	INCREMENTO
DIRECCIÓN GENERAL	0	0	0
OFICINA JURIDICA	1	0	-1
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA	4	23	19
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO	2	27	25
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1	16	15
OFICINA DE COMUNICACIONES	0	3	3
SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	0	15	15
CONTROL INTERNO	0	0	0
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	0	0	0
TIC´S	0	5	5
SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	7	15	8
TOTAL	15	104	89

Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2025/E167 del 13/01/2025 - Base Contratación Cuarto Trimestre 2023-2024.



Como se observa, la mayoría de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se adelantaron para las áreas misionales, Subdirección Corporativa y Oficina Asesora de Planeación. El incremento más representativo se dio en la contratación la Subdirección de Analisis y Subdirección Corporativa con respeto al cuarto trimestre de la vigencia 2023.

Tabla No. 4 Comparativo Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión por Proyecto IV Trimestre de 2023 Vs IV Trimestre de 2024.

TOTAL		TRATOS SUSCRITOS E 2023 VS 2024	VARIACIÓN	VALOR TOTAL CONSOLI SUSCRITOS IV TIMRESTR		VARIACIÓN ABSOLUTA
GENERAL	IV- 2023	IV- 2024	ABSOLUTA	IV- 2023	IV- 2024	ABSOLUIA
2023 - 2024	15	104	89	\$ 253.007.000	\$ 3.451.922.400	\$ 3.198.915.400

Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2025/E167 del 13/01/2025 - Base Contratación Cuarto Trimestre 2023-2024.

Gráfica No. 1. Comparativo General del N° de Contratos de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Suscritos IV Trimestre de 2023 Vs IV Trimestre de 2024



Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2025IE167 del 13/01/2025 - Base Contratación Cuarto Trimestre 2023-2024.

Gráfica No. 2. Comparativo Valor Total de Contratos de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Suscritos IV Trimestre de 2023 Vs IV Trimestre de 2024



Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2025/E167 del 13/01/2025 - Base Contratación Cuarto Trimestre 2023-2024.



Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 6 de 29
Vigente desde: 28/09/2021

El comparativo anterior reflejó incremento del 593 % en el número de contratos suscritos en el cuarto trimestre 2024 con respecto al cuarto trimestre 2023 equivalente a 89 contratos más; por su parte el valor total de dichos contratos presentó incremento con respecto a la vigencia anterior por valor de \$3.198.915.400 equivalente al 1.264%.

Sin embargo, y aunque se evidencia incremento en el periodo analizado y en el número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos durante la vigencia 2024, en general se presentó una disminución en los recursos comprometidos del 13% equivalentes a \$2.775.558.163 como se presenta a continuación:

Tabla No. 5 Comparativo N° Total de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión Suscritos Vigencia 2023-2024:

	NÚMERO TOTAL CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIA 2023 VS. VIGENCIA 2024								
VIG	ENCIA 2023	VIGEN	CIA 2024	VARIACIONES					
TRIMESTRE	N° DE CONTRATOS SUSCRITOS	TRIMESTRE	N° DE CONTRATOS SUSCRITOS	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %				
1	236	1	77	-159	-67%				
II .	136	II	137	1	1%				
III	7	Ш	197	190	2714%				
IV	15	IV	104	89	593%				
TOTAL GENERAL	394	TOTAL GENERAL	515	121	31%				

Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2025/E167 del 13/01/2025 - Base Contratación Cuarto Trimestre 2023-2024.

Tabla No. 6 Comparativo Valor Total de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión Suscritos Vigencia 2023-2024:

	VALOR TOTAL CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIA 2023 VS. VIGENCIA 2024									
VIGENCIA 2023			VIGENCIA 2024			VARIACIONES				
TRIMESTRE VALOR CONTRATOS SUSCRITOS		TRIMESTRE	VALOR CONTRATOS SUSCRITOS		VARIACIÓN ABSOLUTA		VARIACIÓN %			
l \$ 14.806.457.445		1	\$	1.909.858.699	-\$	12.896.598.746	-87%			
Ш	\$	5.431.790.467	II.	\$	4.536.459.948	-\$	895.330.519	-16%		
ш	\$	149.805.298	III	\$	7.967.261.000	\$	7.817.455.702	5218%		
IV \$ 253.007.000 TOTAL GENERAL \$ 20.641.060.210		IV	\$	3.451.922.400	\$	3.198.915.400	1264%			
		TOTAL GENERAL	\$	17.865.502.047	-\$	2.775.558.163	-13%			

Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2025/E167 del 13/01/2025 - Base Contratación Cuarto Trimestre 2023-2024.

Como se evidencia en las tablas anteriores, durante el total de la vigencia 2024 se presentó incremento del 31% en el número de contratos suscritos con respecto a la vigencia 2023, equivalente a 121 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión más. No obstante, el valor comprometido por el presente rubro durante la vigencia 2024 disminuyó en un 13% con respecto al valor de la vigencia 2023, equivalente a



Código: EI-FT-56 Versión: 2 Página: 7 de 29

Vigente desde: 28/09/2021

\$2.775.558.163. Lo anterior dando cumplimiento por parte del IDIGER a lo dispuesto en el artículo N° 6 del Decreto N°062 del 2024 de la Alcandía Mayor de Bogotá D.C que establece: "A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior ...".

Los contratos de prestación de servicios se adelantan cuando en la entidad no existe personal de planta que pueda atender la actividad, lo cual es verificado mediante la generación de la respectiva certificación de solicitud de necesidad de contratación y certificado de insuficiencia o inexistencia. Sin embargo, se recomienda continuar con el fortalecimiento de controles para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, donde se verifique y registre que correspondan al cumplimiento de las metas y actividades propuestas en cada proyecto de inversión y el lineamiento estratégico que enmarca al FONDIGER, con el fin de prever posibles hallazgos y observaciones frente a los organismos de control.

Como parte del ejercicio de seguimiento y verificación la Oficina de Control Interno realizó la selección aleatoria de algunos de los contratos suscritos durante el periodo objeto del presente análisis reportados por la Oficina Jurídica en el archivo Excel denominado "BASE CONTRATOS 2024 PUNTO 1", de los cuales se evidencio su cargue efectivo en la plataforma oficial del SECOP II.

En el insumo allegado se observaron diferencias en la base de Excel de los datos en los valores totales de algunos contratos con respecto al valor total de los registros presupuestales que los amparan tanto para la base IDIGER como FONDIGER, así mismo se evidencio la ausencia de información relevante en la base oficial de contratos de prestación de servicios profesionales del IDIGER como lo es la información de las pólizas sus cuantías y sus vigencias, la fecha de iniciación de algunos de los contratos relacionados.

Por lo anterior se recomienda de manera prioritaria a la Oficina Jurídica realizar los ajustes y actualización del instrumento oficial del IDIGER y FONDIGER en materia de contratos de prestación de servicios profesionales (archivo Excel - BASE OFICIAL CONTRATOS), con el fin de garantizar el suministro de información real y actualizada tanto a los clientes internos como externos de la entidad y así prevenir y evitar la formulación de posibles hallazgos u observaciones por parte de los entes externos de control.

Dentro de la información allegada por la Oficina Jurídica, se evidenciaron archivos Pdf denominados "Justificación Técnica – Proceso de contratación de objetos iguales y Autorización contratación objetos iguales", en los cuales desde los procesos misionales se evidencian los argumentos expuestos para la autorización de la contratación de dos objetos iguales financiados con recursos FONDIGER e IDIGER, así como su respectiva aprobación.

Igualmente, se evidencio en la respuesta dada que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024 no se suscribió ningún contrato de prestación de servicios profesionales de los cuales sus honorarios superaran la remuneración total mensual del director de la entidad.

Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°5 del Decreto Distrital N°062 de 2024.

5.1.3 HORAS EXTRAS Y COMISIONES

Conforme con el "Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión" de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, el rubro presupuestal de Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario, para la vigencia 2024 cuenta un presupuesto de \$ 329.640.000, el cual presentó modificación de adición presupuestal durante el mes de septiembre de 2024 por valor de \$200.000.000 y modificación de reducción



Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 8 de 29
Vigente desde:
28/09/2021

presupuestal durante el mes de diciembre de 2024 por valor de \$24.984.674, cerrando la vigencia 2024 con un presupuesto definitivo por valor de \$504.655.326 como se presenta a continuación:

Tabla No. 7 Apropiaciones, Modificaciones y Compromisos a IV Trimestre de 2023 vs Apropiaciones, Modificaciones y Compromisos a IV Trimestre 2024- Rubro presupuestal de Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargos.

VIGENCIA	APROPIACIÓN MODIFICACIONES SENCIA INICIAL PPTO VIGENCIA III VIGENCIA TRIMESTRE			PPTO DEFINITIVO IV TRIMESTRE	TOTAL, COMPROMISOS IV TRIMESTRE	% DE EJECUCIÓN DE GIROS
2023	2023 \$ 369.274.000 \$ 0		-\$ 48.000.000	\$ 321.274.000	\$ 320.614.757	99,79
2024	\$ 329.640.000	\$ 200.000.000	-\$ 24.984.674	\$ 504.655.326	\$ 504.181.790	99,91
VARIACIÓN	-\$ 39.634.000			\$ 183.381.326	\$ 183.567.033	0,11

Fuente: Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2025IE355 del 20/01/2025.- PAGO DE HORAS EXTRAS "carpeta drive del 10/01/2025 - Informes de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones del IDIGER.

Con las modificaciones presentadas durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024 a los recursos del rubro, el presupuesto de horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos y trabajo suplementario de dicha vigencia incrementó en un 57,08% con respecto a los asignados en la vigencia 2023. Igualmente, se observó aumento en total de los recursos comprometidos del 57,24% a corte 31 de diciembre de 2024 frente a los de la vigencia 2023. Por lo que se recomienda revisar detenidamente las necesidades de las dependencias que participan en mayor medida en este gasto.

En cuanto a la ejecución de los giros por parte del IDIGER de los recursos comprometidos por el presente rubro en la vigencia 2024, incrementaron en un 0,11% con respecto a los girados en el 2023.

Continuando con el análisis, se procedió a realizar el análisis detallado del comportamiento mensual del presente rubro durante el cuarto trimestre 2024 con respecto al mismo de la vigencia 2023 así:

Tabla No.8 Total Giros de Horas Extras Cuarto trimestre de 2023 vs Cuarto Trimestre de 2024

VIGENCIA	IV TRIMESTR	RE 2023 - HORAS FESTIVOS, RI		INICALES,	IV TRIMESTRE 2024- HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, REGARGOS				VARIACIÓN
OPERACIÓN	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	IV TRIMESTRE 2023	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	IV TRIMESTRE 2024	ABSOLUTA
COMPROMISOS	\$ 29.284.943	\$ 34.063.927	\$ 30.353.046	\$ 93.701.916	\$ 38.393.279	\$ 41.882.503	\$ 49.526.464	\$ 129.802.246	\$ 36.100.330
GIROS	\$ 29.284.943	\$ 34.063.927	\$ 30.353.046	\$ 93.701.916	\$ 38.393.279	\$ 41.882.503	\$ 49.526.464	\$ 129.802.246	\$ 36.100.330

Fuente: Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2025IE355 del 20/01/2025.- PAGO DE HORAS EXTRAS "carpeta drive del 10/01/2025 - Informes de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones del IDIGER. -Cálculos OCI

Para el cuarto trimestre del 2024 este rubro del gasto presentó un aumento en los pagos de horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno por valor de \$ 36.100.330, lo que representa un incremento del 38,53% comparado con el cuarto trimestre de 2023. Así mismo, para el cuarto trimestre de 2024 se refleja el giro total de los compromisos realizados en este periodo por dicho concepto de gasto.

Este incremento obedece entre otros y según lo indicado por la Subdirección Corporativa al fenómeno de la niña el cual generó diversas emergencias en diferentes sectores de la ciudad, y ocasionó que los funcionarios de la Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres estuvieran en atención las 24 horas del día.

En la información reportada por la Subdirección Corporativa, aunque los valores reportados en los registros contables de los meses de octubre y noviembre coinciden con la base de Excel entregada, no se evidenciaron



Código: EI-FT-56 Versión: 2

Página: 9 de 29 Vigente desde: 28/09/2021

soportes de justificación de los pagos, ni la información salarial de los funcionarios, por lo cual no fue posible verificar que en ningún caso si se excedió el 50% de la remuneración básica mensual de los servidores públicos a quienes se les reconocieron estás horas extras.

Se recomienda aplicar lo contenido en el Decreto 062 de 2024 en su Artículo 7. Que reza "La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022. Las entidades y organismos distritales que laboren por el sistema de turnos se garantizará la prestación continua y permanente del servicio a través del establecimiento de horarios de trabajo que se adecúen a la jornada legal vigente, procurando la reducción del número de horas extras pagadas."

5.1.4. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa mediante comunicación interna 2025IE355 del 20/01/202 "El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático no contó con rubro de viáticos durante la vigencia 2024".

5.1.5. COMPENSACIÓN POR VACACIONES

La Subdirección Corporativa mediante comunicación interna 2025IE355 del 20/01/2025 reportó que "Para el cuarto trimestre de 2024, se reconoció por concepto de indemnización de vacaciones un valor total de \$35.901.766 correspondiente a la liquidación definitiva de 3 funcionarios...".

Estos reconocimientos se validaron en los soportes anexos de las Resoluciones 363 del 23 de octubre de 2024, 402 y 403 del 2 de diciembre de 2024. Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 062 de 2024 ya que dicho reconocimiento por vacaciones se concedió a 3 exservidores de la entidad.

Sin embargo, no se evidencio el libro auxiliar, ni orden de pago, ni el documento que soporte el registro de dichos reconocimientos. Por lo cual se recomienda, su remisión en las próximas entregas de información que permitan validar de manera completa el registro contable de estos reconocimientos.

Se recomienda reforzar los controles establecidos en la entidad frente a la gestión de las vacaciones, evitando que los funcionarios acumulen más de un periodo de vacaciones, teniendo en cuenta su afectación económica por el pago de indemnización de vacaciones en los posibles casos de renuncias.

5.1.6. BONO NAVIDEÑO

Con respecto a lo dispuesto en el artículo N°10 del Decreto 062 de 2024, donde se establece que los bonos que se pretendan entregar a los hijos de los empleados públicos no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes, y teniendo en cuenta lo reportado por la Subdirección Corporativa mediante comunicación interna 2025IE355 del 20/01/2025 y correo electrónico del 24/01/2025, esta disposición se cumplió durante el cuarto trimestre 2024 ya que cada bono navideño entregado se estableció por valor de \$250.000.

Este artículo también señala que los bonos se entregan a los hijos de servidores públicos menores de 13 años, y entre 13 y 18 años en condición de discapacidad y que adicionalmente dependan económicamente de sus padres siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto, lo cual no pudo verificarse dentro de la información allegada para este ítem.



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 10 de 29

Vigente desde: 28/09/2021

Por lo anterior se recomienda para los próximos reportes de austeridad allegar los soportes que permitan validar la respuesta otorgada para la elaboración del presente informe ya que solo se observaron como soportes la orden de pago general con más servicios incluidos y listado de entrega de bonos por servidos público. Así mismo continuar con la atención de lo dispuesto en las políticas de austeridad frente a este concepto.

5.1.7. CAPACITACIONES

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024 se suscribieron los siguientes contratos interadministrativos con la Universidad Nacional de Colombia informadas por la Subdirección Corporativa para adelantar las siguientes capacitaciones:

Tabla No.9 Capacitaciones contratadas Cuarto Trimestre 2024:

Actividad	Fuente que ofertó la actividad	Contrato / Acto Administrativo	Valor		
	Universidad Nacional de	Cto Interadministrativo			
Actualización del módulo de inducción y reinducción	Colombia	340-2024	\$ 17.000.000		
	Universidad Nacional de	Cto Interadministrativo			
Curso Contratación Estatal para ejecutarse en 2025	Colombia	393-2024	\$ 4.740.000		
Capacitación en Defensa Jurídica de Entidades Públicas	Universidad Nacional de	Cto Interadministrativo			
para ejecutarse en 2025	Colombia	393-2024	\$ 4.740.000		
Capacitación en Gobernanza, cambio climático,	Universidad Nacional de	Cto Interadministrativo			
resiliencia y recuperación para ejecutarse en 2025	Colombia	393-2024	\$ 4.740.000		
Capacitación en soluciones basadas en la naturaleza		Cto Interadministrativo			
para la adaptación al cambio climático y la reducción	Universidad Nacional de	393-2024			
del riesgo para ejecutarse en el 2025	Colombia		\$ 4.740.000		
Capacitación en Georeferenciación para planeación y	Universidad Nacional de	Cto Interadministrativo			
ordenamiento territorial para ejecutarse en 2025	Colombia	393-2024	\$ 4.740.000		
Taller de creación de poder junto con otros (as) y no		Cto Interadministrativo			
poder sobre otros (as) en procesos de acción colectiva	Universidad Nacional de	393-2024			
para ejecutarse en el 2025	Colombia		\$ 3.555.000		
Seminario sobre formas de expresar ideas a diferentes		Cto Interadministrativo			
tipos de audiencia (forma, no formal, comunidad	Universidad Nacional de	393-2024			
educativa, etc.) para ejecutarse en el 2025	Colombia		\$ 3.555.000		
Capacitación en habilidades gerenciales y de liderazgo	Universidad Nacional de	Cto Interadministrativo			
para ejecutarse en el 2025	Colombia	393-2024	\$ 4.740.000		
TOTAL					

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2025IE355 del 20/01/2025.-Calculos OCI.

Se recomienda tener presente las disposiciones establecidas en el artículo 11 del Decreto 062-2024 que establece considerar en la formulación del Plan Institucional de Capacitación la integración de ofertas transversales de otros organismos distritales o nacionales, con el fin de ahorrar costos. Asimismo, señala la coordinación conjunta con otras entidades y organismos distritales con necesidades de capacitación similares.

Se recomienda allegar soportes que evidencien la erogaciones efectuadas durante el periodo de análisis para poder validar la respuesta presentada por la Subdirección Corporativa como insumo del presente informe.

5.1.8. BIENESTAR

Durante el cuarto trimestre de 2024 como parte del programa de incentivos y otros reconocimientos, la Subdirección Corporativa indicó en la información allegada que se realizaron actividades de bienestar por valor de \$86.393.313 como se muestra a continuación:



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 11 de 29

Vigente desde: 28/09/2021

Tabla No.10 Actividades de Bienestar IV Trimestre 2024.

	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL					
1	Taller "Comunica y Conecta para líderes de procesos" COMPENSAR	SIN EROGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	SIN EROGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD					
2	actividad de Halloween para 168 funcionarios de planta y contratistas de la entidad COMPENSAR	SIN EROGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	SIN EROGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD					
3	Feria de emprendimientos con el ánimo de incentivar y promover las iniciativas de negocio de los servidores y colaboradores de la entidad.	SIN EROGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	SIN EROGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD					
4	Torneo de Tenis de mesa COMPENSAR	SIN EROGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	SIN EROGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD					
5	Octubre-Noviembre y Diciembre 2024; Entrega de 45 bonos de Crepes & Waffles -Cumpleaños Servidores	\$ 60.000	\$ 2.700.000					
6	Diciembre - Cierre de Gestión, cuatro bonos Aviatur	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000					
7	Vacaciones recreativas para los hijos de los servidores públicos de la entidad 62 niños	Sin información	\$ 60.962.001					
8	Taller de manualidades en coronas navideñas 29 funcionarios	Sin información	\$ 6.445.000					
9	Actividad para Pre-pensionados en el marco del programa de desvinculación asistida	Sin información	\$ 376.319					
10	Novena navideña de apertura - para 150 asistentes	\$ 39.400	\$ 5.909.993					
	TOTAL \$86.393.313							

Fuente: Subdirecci'on Gesti'on Corporativa: Memorando Interno~N°2025IE355~del~20/01/2025.-Calculos~OCI.

Se recomienda tener presentes las actividades de bienestar dispuestas por el DASCD y promover la participación de los servidores públicos en estos espacios, así como coordinar con las demás entidades que tengan programadas actividades similares como lo establece el artículo 12 del Decreto 062-2024.

5.1.9. EVENTOS Y CONMEMORACIONES

En cuanto a la celebración de eventos y conmemoraciones y teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa se adelantaron las siguientes actividades durante el cuarto trimestre de 2024:

Tabla No.11 Actividades y Eventos IV 2024

	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	Octubre - Actividad en conmemoración del día del servidor público	SIN EROGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD
2	Diciembre - Evento del día de la familia, con la participación de 144 funcionarios de planta y familias	\$ 30.975.591
3	Diciembre - Cierre de Gestión en la sede Compensar de la Cra 7A No.220 - 01	\$ 60.825.062
TOTAL		\$ 91.800.653

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2025IE355 del 20/01/2025.-Calculos OCI.

Como se observa en la tabla anterior, durante el cuarto trimestre de 2024 se adelantaron 2 eventos que configuraron gasto por concepto de actividades que hacen parte de los ejes en los que se enmarcan el Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales 2024 por valor total de \$91.800.653 de los cuales se allegaron las órdenes de pago del mes de diciembre 2024.



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 12 de 29

Vigente desde: 28/09/2021

Para este concepto de gasto no fue posible validar los registros contables toda vez que no fueron allegados los comprobantes de contabilidad ni los libros auxiliares de los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Se recomienda a la hora de realizar la formulación, modificación o actualizaciones de los Planes Institucionales de Bienestar e Incentivos observar los criterios de austeridad en el gasto adoptados en el Decreto 062 – 2024 especialmente lo dispuesto en los artículos 12 y 13.

5.1.10. FONDOS EDUCATIVOS

Frente a este concepto la Subdirección Corporativa reporto lo siguiente:

"En la actualidad no dispone de fondos educativos propios, la gestión se realiza a través del Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital (FRADEC). Este fondo ofrece créditos educativos que pueden ser condonados en su totalidad, en función de la prestación de servicios y el mérito académico.

El programa está dirigido a empleados públicos de los niveles asistencial, técnico y profesional, tanto de carrera administrativa como de libre nombramiento y remoción, pertenecientes a entidades del Distrito Capital.

El departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital es el responsable de coordinar este proceso. En el mes de septiembre Talento Humano envió información a los funcionarios del IDIGER sobre el Fondo Educativo en Administración de Recursos".

5.2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

5.2.1 TELEFONIA FIJA Y CELULAR

En el presente ítem se realizó el análisis comparativo del comportamiento de los servicios de telefonía fija y celular durante el cuarto trimestre 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2023 así:

5.2.1.1 SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR

Al inicio de la vigencia 2024 el IDIGER contaba con 34 líneas móviles de las cuales a diciembre se redujeron a 24 en atención a las medidas y políticas de austeridad distribuidas de la siguiente manera al interior de los procesos de la entidad: 15 asignadas a la Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres en cumplimiento de su objetivo misional en atención a emergencias, seguido de la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático con 4 líneas, Subdirección Corporativa con 2 y la Subdirección de Analisis de Riesgos y efectos del Cambio Climático, Comunicaciones y Dirección con una cada una.

Las cuales presentaron el siguiente comportamiento del gasto frente al mismo periodo de la vigencia 2023:

Tabla No.12 Comparativo Telefonía Celular Corporativa IV Trimestre de 2023 vs IV Trimestre 2024

	IV TRIMESTRE 2023	VALOR	IV TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
TELEFONÍA	OCTUBRE	\$ 2.227.470	OCTUBRE	\$ 1.683.968	-\$ 543.502	-24%
CELULAR	NOVIEMBRE	\$ 2.227.470	NOVIEMBRE	\$ 1.652.492	-\$ 574.978	-26%
CUENTA	DICIEMBRE	\$ 2.184.084	DICIEMBRE	\$ 1.653.742	-\$ 530.342	-24%
CORPORATIVA	TOTAL	\$ 6.639.024	TOTAL	\$ 4.990.202	-\$ 1.648.822	-25%

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2025IE355 del 20/01/2025.-Calculos OCI.



Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 13 de 29
Vigente desde: 28/09/2021

Durante el periodo de análisis se reflejó disminución en los valores pagados por el servicio de telefonía celular por valor de \$1648.822 equivalente al 25% con respecto al valor total pagado en el cuarto trimestre de la vigencia 2023.

Como soportes de estos conceptos de gasto se evidenciaron las facturas de venta de la empresa de telefonía móvil y libro auxiliar 5-1-11-17-01 Servicio de Telefonía Celular donde se observa el registro contable del valor reportado para el mes de octubre.

Desde la Oficina de Control Interno se insta a continuar con las medidas de autocontrol y seguimiento a la asignación de equipos a directivos, jefes de oficina y funcionarios de planta que debido a sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio, dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto 062 de 2024.

5.2.1.2 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA

Teniendo en cuenta lo reportado por la Subdirección Corporativa, a continuación, se presenta comportamiento del servicio de telefonía fija durante el cuarto trimestre 2024 con respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2023:

Tabla No.13 Comparativo Telefonía Fija Corporativa VI Trimestre de 2023 vs VI Trimestre 2024

	IV TRIMESTRE 2023	VALOR	IV TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
TELEFONÍA FIJA	OCTUBRE	\$ 984.170	OCTUBRE	\$ 1.157.690	\$ 173.520	18%
CORPORATIVA	NOVIEMBRE	\$ 970.420	NOVIEMBRE	\$ 1.109.870	\$ 139.450	14%
	DICIEMBRE	\$ 994.710	DICIEMBRE	\$ 1.087.960	\$ 93.250	9%
	TOTAL	\$ 2.949.300	TOTAL	\$ 3.355.520	\$ 406.220	14%

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2025IE355 del 20/01/2025.-Calculos OCI.

Lo anterior evidencia un aumento del gasto por concepto de telefonía fija a diferencia de la móvil con un incremento del 14% por valor de \$406.220 con respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2023.

Frente a lo anterior se recomienda tener presente y atender lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 062-2024 que dispone: "... Deberán adoptarse modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles, incluyendo la adopción de sistemas basados en protocolos de internet, para el estricto cumplimiento de los fines institucionales. La autorización y control del consumo por estos conceptos, estará a cargo del empleado público responsable del servicio.

5.2.1.3. VEHICULOS

A 31 de diciembre de 2024 el IDIGER contaba con un total de 17 vehículos que conforman el parque automotor de la entidad siendo la misma cantidad reportada para el mismo trimestre de la vigencia 2023.

A continuación, se describen los vehículos mencionados junto con la relación de kilómetros recorridos y su comparativo con respecto al cuarto trimestre 2023:



Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 14 de 29
Vigente desde:
28/09/2021

Tabla No.14 Vehículos IDIGER – Kilómetros Recorridos- Comparativo Cuarto Trimestre 2023-2024

	DETALLE DE VEHÍCULOS									
No.	Vehículo	Tipo de vehículo	Km recorridos Cuarto trimestre 2023	Km recorridos Cuarto trimestre 2024	VARIACIÓN # KM RECORRIDOS	VARIACIÓN %				
1	OBI 819	Camión	1328	3762	2434	183				
2	OBI 128	Camión	1308	4389	3081	236				
3	OKZ 937	Camioneta	3889	5008	1119	29				
4	JQU 882	Camioneta	2733	1004	-1729	-63				
5	OBI 616	Camioneta	3663	3349	-314	-9				
6	OCK-382	Campero	1688	9645	7957	471				
7	OKZ-983	Campero	7874	17979	10105	128				
8	OKZ-982	Campero	304	9371	9067	2983				
9	OKZ-981	Campero	7367	14324	6957	94				
10	OKZ-980	Campero	5234	9675	4441	85				
11	OCK 348	Campero	907	4086	3179	350				
12	OKZ 692	Camión	500	204	-296	-59				
13	OKZ 693	Camión	422	1840	1418	336				
14	GTW 39C	Motocicleta	0	0	0	0				
15	GTW 37C	Motocicleta	151	30	-121	-80				
16	GTW 36C	Motocicleta	0	0	0	0				
17	GTW 35C	Motocicleta	190	0	-190	-100				
	DIFERENCIA GENERAL DE # KILOMETROS RECORRIDOS IV TRIMESTRE 2023 VS. IV TRIMESTRE 2024		37.558	84.666	47.108	125,43				

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2025IE355 del 20/01/2025.-Calculos OCI.

El análisis realizado presentó como resultado un incremento en el número de kilómetros recorridos por el parque automotor del IDIGER durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024 del 125% con respecto al mismo periodo de tiempo de la vigencia 2023 equivalentes a 47.108 kilómetros.

En cuanto al consumo de combustible es importante tener en cuenta las variables (incremento) en el costo del combustible y el ACPM presentadas en el 2024 respecto a los precios 2023. A continuación, se presentan las variaciones resultantes del comparativo realizado al consumo de combustible durante el periodo analizado:

Tabla Nº 15. Relación Facturación Gasto Combustible Vehículos IDIGER IV Trimestre de 2023 vs IV Trimestre de 2024:

CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2023	VALOR	IV TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN%
GASTO	OCTUBRE	\$ 7.099.469	OCTUBRE	\$ 8.527.640	\$ 1.428.171	20%
COMBUSTIBLE	NOVIEMBRE	\$ 7.271.333	NOVIEMBRE	\$ 10.093.240	\$ 2.821.907	39%
VEHICULOS	DICIEMBRE	\$ 6.663.696	DICIEMBRE	\$ 9.400.475	\$ 2.736.779	41%
IDIGER	TOTAL	\$ 21.034.498	TOTAL	\$ 28.021.355	\$ 6.986.857	33%

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2025IE355 del 20/01/2025.-Calculos OCI.

Nota: Los valores de referencia de la vigencia con la que se realiza el comparativo (2023) se toman de los informes de Austeridad en el Gasto de dicha vigencia, los cuales fueron adelantados en su momento con la información suministrada de manera oficial por parte de la Subdirección Corporativa.

El consumo de combustible aumentó durante la vigencia 2024 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 en un valor total de \$6.986.857 equivalente al 33%.



Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 15 de 29
Vigente desde: 28/09/2021

Este incremento obedece principalmente y según lo indicado por la Subdirección Corporativa "...a que los vehículos de propiedad del IDIGER se movilizaron de manera permanente ya que se contó con el número de conductores de manera constante durante el periodo del presente informe y el aumento de recorridos de los mismos".

Para este concepto, como soporte de las cifras reportadas para el periodo en análisis, se evidenciaron las facturas de los meses que conforman el periodo de verificación y el libro auxiliar 5-5-07-05-03 compras de materiales y/o suministros FONDIGER donde se observa el registro de algunas de las facturas de los meses de octubre y noviembre 2024.

En cuanto a la adquisición de vehículos y maquinaria la Subdirección Corporativa indica que: "Para el cuarto trimestre de 2024 no se realizó compra de vehículos ni maquinaria por parte del IDIGER".

Se recomienda continuar con la implementación de controles en la administración de los vehículos propiedad del IDIGER y en caso de ser necesario fortalecerlos con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad distritales.

5.2.1.4 FACTURACIÓN CONTRATO DE ALQUILER DE TRANSPORTE IV TRIMESTRE DE 2023 VS IV TRIMESTRE DE 2024.

Tabla Nº 16. Gastos por Vehículos Alquilados Cuarto Trimestre de 2023 vs Cuarto Trimestre de 2024

CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2023	VALOR	IV TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
	OCTUBRE	\$ 103.047.764	OCTUBRE	\$ 124.881.433	\$ 21.833.669	21%
GASTO	NOVIEMBRE	\$ 99.523.932	NOVIEMBRE	\$ 150.858.659	\$ 51.334.727	52%
ALQUILER VEHICULO	DICIEMBRE	\$ 60.925.261	DICIEMBRE	\$ 101.178.602	\$ 40.253.341	66%
	TOTAL	\$ 263.496.957	TOTAL	\$ 376.918.694	\$ 113.421.737	43%

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2025IE355 del 20/01/2025.-Calculos OCI.

Nota: Los valores de referencia de la vigencia con la que se realiza el comparativo (2023) se toman de los informes de Austeridad en el Gasto de dicha vigencia, los cuales fueron adelantados en su momento con la información suministrada de manera oficial por parte de la Subdirección Corporativa.

El gasto por concepto de alquiler de vehículos de transporte para el cumplimiento de la misionalidad del IDIGER en el periodo analizado presento una variación por valor de \$113.421.737, equivalentes al 43% más con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023.

Para este concepto, como soporte de las cifras reportadas para el periodo en análisis, se evidenciaron comprobantes diarios y libro auxiliar 5-5-07-05-16 Transporte FONDIGER donde se evidencia únicamente el registro del valor pagado por este concepto para los meses de julio, agosto y septiembre de 2024 los cuales no hacen parte del periodo de análisis y las facturas de venta del contratista de los meses de octubre y noviembre de 2024.

5.2.1.5. FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO O IMPRESIÓN

El cuarto trimestre de la vigencia 2024 en el IDIGER presentó las siguientes variaciones con respecto a los gastos generados por concepto de fotocopiado, multicopiado e impresiones en el mismo periodo de la vigencia 2023:



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 16 de 29

Vigente desde: 28/09/2021

Tabla N° 17. Variación de servicios de Fotocopiado, Multicopiado o Impresión Cuarto Trimestre de 2023 vs Cuarto Trimestre de 2024

MES	CANTIDAD IV 2023	CANTIDAD IV 2024	VARIACIÓN %	
OCTUBRE	62.608	56.211	10,22	
NOVIEMBRE	61.985	56.208	9,32	
DICIEMBRE	61.985	54.292	12,41	
TOTAL	186.578	166.711	10,65	

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2025IE355 del 20/01/2025.-Calculos OCI.

El número de impresiones o fotocopiados realizados durante el cuarto trimestre de 2024 presentó disminución del 10,65% en su consumo con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 equivalente a 19.867 menos. Sin embargo, y teniendo en cuenta lo reportado por la Subdirección Corporativa el costo generado en este consumo presentó incremento del 69% con respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2023 como se presenta a continuación:

Tabla N° 18. Gastos por servicios de Fotocopiado, Multicopiado o Impresión Cuarto Trimestre de 2023 vs Cuarto Trimestre de 2024.

	IV TRIMESTRE 2023	VALOR	IV TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO	OCTUBRE	\$ 12.719.082	OCTUBRE	\$ 22.400.797	\$ 9.681.715	76%
FOTOCOPIADO-	NOVIEMBRE	\$ 12.655.586	NOVIEMBRE	\$ 21.574.547	\$ 8.918.961	70%
IMPRESIÓN	DICIEMBRE	\$ 12.655.586	DICIEMBRE	\$ 20.255.338	\$ 7.599.752	60%
	TOTAL	\$ 38.030.254	TOTAL	\$ 64.230.682	\$ 26.200.428	69%

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2025IE355 del 20/01/2025.-Calculos OCI.

La tabla anterior refleja que el incremento en la presente vigencia por el pago de este concepto ascendió a \$26.200.428 lo cual no guarda relación con el número de servicios utilizados. El incremento se presentó principalmente por el consumo del servicio en el mes de octubre de 2024.

Las evidencias del presente concepto de gasto se soportaron en el libro auxiliar 5-1-11-18-01 Arrendamientos Equipos donde se evidencia el registro del mes de octubre y las facturas de venta N° FVNJ 8876-9079 de los meses de octubre y noviembre respectivamente y proforma del mes de diciembre.

Se recomienda tener presente las disposiciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 062-2024 frente al uso racional de las impresiones y fotocopiado en las actividades que permitan el uso de medios digitales de manera permanente.

5.2.1.6 PUBLICIDAD DISTRITAL

En el insumo allegado por la Subdirección Corporativa, se evidencio que la entidad no cuenta actualmente con contratos de publicidad ni propaganda o impresión digital. Se recomienda a la hora de considerar la adquisición de estos servicios, tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 19 del Decreto 062 de2024.



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 17 de 29

Vigente desde: 28/09/2021

5.2.1.7 CAJA MENOR

Teniendo en cuenta lo indicado por la Subdirección Corporativa: "No se realizó apertura de la caja menor durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024, por lo anterior no se remite información sobre modificaciones, adiciones o cambios referentes al manejo y uso de la caja menor de la entidad durante el periodo requerido".

Se recomienda en la presente vigencia 2025 en caso de constitución de cajas menores tener presente lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Distrital 062-2024.

5.2.1.8 MANTENIMIENTO ENTIDAD

Durante el trimestre octubre - diciembre de 2024 el concepto de gasto de mantenimiento de la entidad y los servicios que se enmarcan en este presentaron de forma acumulada un aumento general del 92,3% por un valor total de \$67.082.279 frente al cuarto trimestre de 2023 como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 19. Mantenimiento de la Entidad IV Trimestre de 2023 vs IV Trimestre de 2024.

	MANTENIMIENTO ENTIDAD CUARTO TRIMESTRE 2023 - 2024									
CONCEPTO	oct-23	nov-23	dic-23	TOTAL 2023	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2024		
Aseo y cafetería (incluye 6 operarias de aseo, 2 operarios de mantenimiento y una coordinadora)	\$ 20.542.158	\$ 20.542.158	\$ 20.542.158	\$ 61.626.474	\$ 23.021.589	\$ 23.021.589	\$ 23.021.589	\$ 69.064.767		
Suministro de insumos básicos para realizar mantenimiento de la infraestructura y para el funcionamiento de elementos y herramientas de las diferentes áreas de la entidad	0	\$ 0	\$ O	\$ 0	0	\$ 24.938.432	\$ 5.636.412	\$ 30.574.844		
AIRES ACONDICIONADPS DE PRECISIÓN STULZ	\$ 2.627.945	\$ 4.222.983	\$ 1.887.408	\$ 8.738.336	0	\$0	\$ 0	\$0		
MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	\$ 978.873	\$ 290.875	\$0	\$ 1.269.748	\$ 10.439.089	\$ 10.647.052	\$ 19.028.585	\$ 40.114.726		
MANTENIMIENTO EXTINTORES	0	\$0	\$ 1.037.500	\$ 1.037.500	0	\$0	\$0	\$0		
TOTAL	\$ 24.148.976	\$ 25.056.016	\$ 23.467.066	\$ 72.672.058	\$ 33.460.678	\$ 58.607.073	\$ 47.686.586	\$ 139.754.337		

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2025IE355 del 20/01/2025.-Calculos OCI.

Nota: Los valores de referencia de la vigencia con la que se realiza el comparativo (2023) se toman de los informes de Austeridad en el Gasto de dicha vigencia, los cuales fueron adelantados en su momento con la información suministrada de manera oficial por parte de la Subdirección Corporativa y con los valores por conceptos nuevos que en su momento no reportaron (mantenimiento parque automotor 2023).

El incremento presentado se observa principalmente a causa del contrato de suministro de insumos para realizar el mantenimiento de la infraestructura de la entidad de la vigencia 2024 ya que durante el cuarto trimestre de 2023 no se generaron erogaciones por este concepto según lo informado por la Subdirección Corporativa, seguido del incremento en el valor de los mantenimientos realizados al parque automotor de la entidad.



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 18 de 29

Vigente desde: 28/09/2021

Como soporte de los gastos anteriores se evidenciaron factura Nº UTIV722 del Contrato de Aseo y Cafeteria del mes de octubre, Facturas N°3875 y 4312 de los meses de octubre y noviembre del contrato de suministro de insumos para la realización de mantenimientos a las instalaciones de la entidad, comprobantes diarios y el libro auxiliar 5-1-11-49-01 Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería en donde se identificaron los gastos efectuados por concepto de aseo y cafetería del mes de octubre. Así mismo se evidencio libro auxiliar 5-1-11-15-03 Mantenimiento entidad, sin embargo, no se evidenciaron registro de los valores reportados del contrato de suministro. Frente a los soportes de mantenimiento del parque automotor se observaron algunas facturas y ordenes de servicio de los mantenimientos realizados durante el trimestre en seguimiento.

Se reitera la importancia de que el insumo a reportar en el informe de respuesta a la solicitud de información de Austeridad del Gasto por parte de la Subdirección Corporativa asociado al presente punto y en general de todos los aspectos sujetos de análisis en el presente informe, sean comparables con los registros contables, soportes y evidencias que allegan permitiendo establecer de forma puntual el valor de los gastos por los ítems antes mencionados.

Con el fin de garantizar la vida útil de los bienes, así como su optimo funcionamiento, se recomienda validar la periodicidad de los mantenimientos preventivos de cada uno de los bienes de la entidad según su naturaleza y necesidad, cumpliendo con las indicaciones de sus fichas técnicas y la normatividad vigente aplicable a los mismos, dando cumplimento a lo establecido en el artículo 21 del Decreto 062 del 2024 y demás disposiciones relacionadas con el mantenimiento y administración de servicios para ser aplicado en el desarrollo óptimo de las actividades de la entidad.

5.2.1.9 SUSCRIPCIONES

La Subdirección Corporativo reportó para este concepto que: "Por parte de Comunicaciones no se cuenta con suscripciones pagadas a bases de datos electrónicas, medios de comunicación impresos o digitales y /o revistas especializadas".

5.2.1.10 CONSUMO DE PAPELERÍA

Teniendo en cuenta lo informado por la Subdirección Corporativa, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024 el IDIGER presentó el siquiente comportamiento frente al consumo de papelería:

Tabla N° 20. Gasto por Consumo de Papelería Cuarto Trimestre de 2024.

	TIPO	PERIODO	CANTIDAD	VALOR		
GASTOS PAPELERIA	CARTA	OCTUBRE-NOVIEMBRE- DICIEMBRE	225	\$ 4.077.000		
	OFICIO	OCTUBRE-NOVIEMBRE- DICIEMBRE	13	\$ 313.040		
	TOTAL IV TRIMESTRE 2024					

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2025IE355 del 20/01/2025.-Calculos OCI.

Del total de consumo de papelería (resmas de papel) al interior del IDIGER se evidencia que durante el cuarto trimestre 2024 el 94,54% se concentró en resmas de papel tamaño carta, mientras que solo el 5,46% en tamaño oficio. Lo anterior siendo un patrón constante durante toda la vigencia.

Dicho consumo cuarto trimestre 2024 presentó las siguientes variaciones frente al cuarto trimestre 2023:



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 19 de 29

Vigente desde: 28/09/2021

Tabla N° 21. Comparativo General Consumo de Resmas de Papel IV Trimestre 2023 – IV Trimestre 2024:

		IV TRIMESTRE	2023		IV TRIMESTRE	2024		VARIACIÓN	DIFERENCIA	VARIACIÓN
PERIODO		CANTIDAD RESMAS	VALOR TOTAL RESMAS		CANTIDAD RESMAS	VALOR TOTAL RESMAS	N° RESMAS	PROCENTUAL % N° RESMAS	VALOR TOTAL RESMAS	PROCENTUAL VALOR RESMAS %
DE PAPELERIA	Papel Bond Tamaño Carta	182	\$ 4.764.760	Papel Bond Tamaño Carta	225	\$ 4.077.000	43	24%	-\$ 687.760	-14%
	Papel Bond Tamaño Oficio	0	\$ -	Papel Bond Tamaño Oficio	13	\$ 313.040	13		\$ 313.040	
CONSUMO	TOTAL GASTO RESMAS DE PAPEL	182	\$ 4.764.760	TOTAL GASTO RESMAS DE PAPEL	238	\$ 4.390.040	56	31%	-\$ 374.720	-8%

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2025IE355 del 20/01/2025.-Calculos OCI.

El anterior comparativo permitió evidenciar que, aunque el consumo en el número de resmas de papel incrementó en el cuarto trimestre de la vigencia 2024 en un 31% equivalente a 56 remas de papel frente al mismo periodo 2023, el gasto generado por este consumo presentó una disminución del 8% por un valor de \$374.720.

Como soportes del presente gasto allegaron los comprobantes de egreso de elementos de consumo ADM-FT-37 de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2024 donde se identificaron las salidas de almacén de el número de resmas reportadas por la Subdirección Corporativa.

A continuación, se presenta la discriminación de este consumo al interior de las áreas de la entidad y su comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2023:

Tabla N°. 22 Comparativo Consumo de Papelería por Subdirecciones y Oficinas Cuarto Trimestre 2023 vs Cuarto Trimestre 2024

SUBDIRECCIÓN/OFICINA	IV TRIMESTRE 2023 CANTIDAD DE REMAS	IV TRIMESTRE 2024 CANTIDAD DE REMAS	%
DIRECCIÓN IDIGER	0	10	100%
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	8	15	88%
OFICINA JURÍDICA	18	24	33%
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	0	5	0%
TIC -SIRE - REDES	10	10	0%
SUBDIRECCION DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMATICO	76	69	-9%
SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	20	31	55%
SUB. PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	8	0	-100%
SUBDIRECCION CORPORATIVA	42	74	76%
TOTAL CANTIDADES	182	238	31%

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2025IE355 del 20/01/2025.-Calculos OCI.

En cuanto al consumo por Subdirecciones y Oficinas, durante el cuarto trimestre 2024 se evidenció disminución en el consumo de papel frente al cuarto trimestre 2023 en la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres pasando de consumir 8 resmas en el periodo de la vigencia anterior a 0 resmas en el de objeto del presente informe, seguido de la Subdirección de Analisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático con una disminución del 9%, pasando de consumir 76 resmas de papel en el último trimestre 2023 a 69 resmas en el mismo periodo 2024, la



Códi	igo: EI-FT-56
Vers	sión: 2
Pág	ina: 20 de 29
	ente desde: 09/2021

Oficina TIC'S presentó un consumo constante consumiendo el mismo número de resmas reportado para el 4 trimestre 2023.

Por su parte, la Dirección General, Oficina Asesora de Planeación, Subdirección Corporativa, la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático y la Oficina Jurídica presentaron incrementos que van desde el 33% al 88% como se refleja en la tabla anterior.

Se insta a mantener el uso y control adecuado del papel de acuerdo con las políticas de austeridad en el gasto vigentes, el Sistema de Gestión Ambiental y el programa de uso eficiente del papel de la entidad.

5.3. SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

5.3.1 ENERGÍA ELÉCTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO.

El análisis que se presenta a continuación refleja el comportamiento del promedio del gasto de servicios públicos domiciliarios del cuarto trimestre de 2024 frente al cuarto trimestre de 2023 teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa.

En el caso del servicio de energía se evidenció disminución del 10%, diferente para los servicios de acueducto y alcantarillado y aseo que presentaron incremento del 180% y 11% respectivamente como se presenta a continuación:

Tabla N°23. Comparativo Servicios Públicos Domiciliarios Cuarto Trimestre de 2023 vs Cuarto Trimestre de 2024

SERVICIO	PROMEDIO IV TRIMESTRE 2023 (valores relativos)	PROMEDIO IV TRIMESTRE 2024 (valores relativos)	VALOR	VARIACIÓN %
ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 27.759.563	\$ 25.107.763	-\$ 2.651.800	-10%
ACDUCTO Y ALCANT	\$ 1.335.540	\$ 3.737.497	\$ 2.401.957	180%
ASEO	\$ 329.297	\$ 364.887	\$ 35.590	11%

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2025IE355 del 20/01/2025 https://drive.google.com/drive/folders/1VOHw4E3aBzSeSt0uy0f4R3k-lwbbkLaH.-Calculos OCI.

Los servicios públicos analizados en el presente numeral presentaron el siguiente comportamiento independiente con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023:

5.3.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA

Tabla N°24. Gastos Detallados de Servicio Público Domiciliario Energía Eléctrica Cuarto Trimestre de 2023 vs Cuarto Trimestre de 2024.

	IV TRIMESTRE 2023	VALOR	IV TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN
	OCTUBRE	\$ 26.997.290	OCTUBRE	\$ 23.594.240	-\$ 3.403.050	-13%
ENERGÍA ELÉCTRICA	NOVIEMBRE	\$ 25.765.540	NOVIEMBRE	\$ 25.667.570	-\$ 97.970	0%
	DICIEMBRE	\$ 30.515.860	DICIEMBRE	\$ 26.061.480	-\$ 4.454.380	-15%
	PROMEDIO	\$ 27.759.563	PROMEDIO	\$ 25.107.763	-\$ 2.651.800	-10%

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2025IE355 del 20/01/2025 https://drive.google.com/drive/folders/1VOHw4E3aBzSeSt0uy0f4R3k-lwbbkLaH.-Calculos OCI.

El servicio de energía eléctrica presentó una disminución general promedio del 10% en los valores registrados durante el cuarto trimestre de 2024 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, evidenciando reducciones en el mes de diciembre y octubre del 15% y 13% respectivamente y un comportamiento constante durante el mes de noviembre frente al de 2023.



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 21 de 29

Vigente desde: 28/09/2021

Por su parte el consumo de servicio de energía en su unidad de medida (KWh)* presentó el siguiente comportamiento:

Tabla N°25. Consumo del Servicio Público de Energía Eléctrica (kWh) - Cuarto Trimestre de 2023 vs Cuarto Trimestre de 2024.

SEDES	OCTUBRE DE 2023	OCTUBRE DE 2024	NOVIEMBRE DE 2023	NOVIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2024	TOTALES CONSUMO KWh IV TRIMESTRE 2023	TOTALES CONSUMO KWh IV TRIMESTRE 2024	DIFERENCIA
BODEGA 7	5.140	4.525	4.952	4.875	4.662	4.616	14.754	14.016	-738
BODEGA 11	21.680	18.960	19.760	19.840	24.400	20.480	65.840	59.280	-6.560
FONTIBÓN 2	2.040	1.920	1.560	1.920	2.008	1.920	5.608	5.760	152
FONTIBÓN 3	1.840	1.520	1.680	1.600	1.880	1.320	5.400	4.440	-960
TOTAL CONSUMO MENSUAL DE LAS 4 SEDES IDIGER KWh	30.700	26.925	27.952	28.235	32.950	28.336	91.602	83.496	-8.106
TOTAL CONSUMO PROMEDIO DE LAS 4 SEDES IDIGER KWh	7.675	6.731	6.988	7.059	8.238	7.084	22.901	20.874	-2.027

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2025IE355 del 20/01/2025 https://drive.google.com/drive/folders/1VOHw4E3aBzSeSt0uy0f4R3k-lwbbkLaH.-Calculos OCI.

Dentro del análisis efectuado al consumo del servicio de energía (KWh)* en las sedes de la entidad, y teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa, se observó una disminución general del consumo de energía durante el cuarto trimestre 2024 en su unidad de medida (KWh)* de 8.106 KWh correspondiente al 8,85% con respecto al consumo de la vigencia 2023 en el mismo periodo.

Como soportes de la respuesta dada, la Subdirección Corporativa allego las facturas de los meses en análisis y el libro auxiliar de la cuenta 5-1-11-17-02 Servicio de energía donde se logó verificar el registro contable del mes de octubre.

Lo anterior reflejando la efectividad de las campañas de sensibilización y acciones ejecutadas promoviendo el ahorro en el consumo de energía al interior de las sedes de la entidad.

5.3.1.2 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Respecto al gasto por servicio domiciliario de Acueducto y Alcantarillado para el IV trimestre de 2024 se evidenció aumento en el promedio del gasto por valor de \$ 2.401.957 equivalente al 180% más con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 como se presenta a continuación:

Tabla N°26. Gasto Detallado Servicio Público Domiciliario Acueducto Cuarto Trimestre de 2023 vs Cuarto Trimestre de 2024.

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	IV TRIMESTRE 2023	VALOR	IV TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
	OCTUBRE	\$ 701.580	OCTUBRE	\$ 2.791.880	\$ 2.090.300	298%
	NOVIEMBRE	\$ 2.115.280	NOVIEMBRE	\$ 4.039.590	\$ 1.924.310	91%
	DICIEMBRE	\$ 1.189.760	DICIEMBRE	\$ 4.381.020	\$ 3.191.260	268%
	PROMEDIO	\$ 1.335.540	PROMEDIO	\$ 3.737.497	\$ 2.401.957	180%

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2025IE355 del 20/01/2025 https://drive.google.com/drive/folders/1VOHw4E3aBzSeSt0uy0f4R3k-lwbbkLaH.-Calculos OCI.

^{*} Kilovatio hora



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 22 de 29

Vigente desde: 28/09/2021

Se observó que los meses que presentaron el mayor incremento fueron los meses de octubre y diciembre con un 298% y un 268% más respectivamente.

Los valores reportados se lograron validar en las facturas de la EAAB ya que los registros reportados en el libro auxiliar 5-1-11-17-04 Servicio de Acueducto y alcantarillado solo reflejan valores registrados de los meses de julio, agosto y septiembre. En dichas facturas, específicamente en la de la bodega 11 se evidenció cobro por valor de \$1.170 por intereses de mora, por lo cual se recomienda adelantar controles administrativos que garanticen los pagos previos y oportunos de los servicios públicos y no sobre la fecha límite de pago que eviten intereses de mora.

En cuanto al consumo de agua en su unidad de medida (m3) * las sedes del IDIGER presentaron el siguiente comportamiento durante el cuarto trimestre 2024 con respecto al mismo trimestre 2023:

Tabla N°27. Consumo del Servicio Público – Acueducto (M3) - Cuarto Trimestre de 2023 vs Cuarto Trimestre de 2024.

SEDES	OCTUBRE DE 2023	OCTUBRE DE 2024	NOVIEMBRE DE 2023	NOVIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2024	TOTALES CONSUMO M3 IV TRIMESTRE 2023	TOTALES CONSUMO M3 IV TRIMESTRE 2024	DIFERENCIA
BODEGA 7	25	88	32	272	21	420	78	780	702
BODEGA 11	38	268	132	255	106	162	276	685	409
FONTIBÓN 2	9	11	9	9	11	11	29	31	2
FONTIBÓN 3	23	13	27	12	26	12	76	37	-39
TOTAL CONSUMO MENSUAL DE LAS 4 SEDES IDIGER M3	95	380	200	548	164	605	459	1.533	1.074
TOTAL CONSUMO PROMEDIO DE LAS 4 SEDES IDIGER M3	24	95	50	137	41	151	115	383	269

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2025IE355 del 20/01/2025 https://drive.google.com/drive/folders/1VOHw4E3aBzSeStOuy0f4R3k-

El cuadro anterior refleja aumento en el consumo del recurso del agua durante el cuarto trimestre de 2024 con respecto al mismo trimestre de 2023 en un 234% correspondientes a 1.074 m3. Del incremento anterior se logró identificar que la mayor variación se presentó en los consumos mensuales de las bodegas 7 y 11 con un incremento general del trimestre del 900% y del 148% respectivamente.

En este comparativo la única sede que presentó disminución en el consumo del agua fue la bodega N°3 con una disminución del 51,31% equivalente a 39 m3.

Se recomienda de manera prioritaria la revisión detallada de los factores que generaron el anterior comportamiento y la ejecución de medidas y controles que apunten al cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 del Decreto 062-2024 y que promuevan el ahorro y uso eficiente de los recursos.

5.3.1.3 ASEO

Frente a la información reportada por la Subdirección Corporativa es importante mencionar que el servicio de recolección de desechos para las bodegas 7 y cuenta con facturación de manera bimensual por lo cual se observan las variaciones en los valores facturados de manera mensual:

^{*} Metro cúbico.



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 23 de 29

Vigente desde: 28/09/2021

A continuación, se relacionan los gastos allegados frente al consumo del servicio de aseo durante el cuatro trimestre 2024 y su comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2023:

Tabla N°28. Gastos Servicio Público Domiciliario Aseo Cuarto Trimestre de 2023 vs Cuarto Trimestre de 2024

	IV TRIMESTRE 2023	VALOR	IV TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
	OCTUBRE	\$ 764.430	OCTUBRE	\$ 847.220	\$ 82.790	11%
ASEO	NOVIEMBRE	\$ 113.160	NOVIEMBRE	\$ 123.640	\$ 10.480	9%
	DICIEMBRE	\$ 110.300	DICIEMBRE	\$ 123.800	\$ 13.500	12%
	PROMEDIO	\$ 329.297	PROMEDIO	\$ 364.887	\$ 35.590	11%

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2025IE355 del 20/01/2025 https://drive.google.com/drive/folders/1VOHw4E3aBz\$e\$t0uy0f4R3k-lwbbkLaH.-Calculos OCI.

En el Gasto por concepto de servicio de Aseo reflejó un aumento en el promedio por valor de \$35.590 equivalente al 11% respecto al promedio del IV Trimestre del año inmediatamente anterior.

Del rubro anterior se observaron las facturas de los meses que conforman el periodo analizado, así como el libro auxiliar 5-1-11-17-05 Servicio de Aseo donde se evidencia el registro del servicio del mes de octubre.

6. POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 062 DE 2024 "POR EL CUAL SE ORDENA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL".

De conformidad a las competencias que le corresponden a la Subdirección Corporativa en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de austeridad en el gasto, se han implementado las siguientes directrices y acciones durante el IV trimestre de 2024:

- Se han implementado apagones ambientales diarios de 12:00 a 2:00 pm para reducir nuestra huella de carbono y promover el uso consciente de la energía.
- Con el objetivo de reducir el consumo energético, realizamos campañas informativas para promover el uso eficiente de equipos electrónicos como computadoras, luces y televisores.
- Se desarrolla talleres y campañas informativas para optimizar el consumo de agua en la entidad y nuestros hogares
- Se monitorea mensualmente el consumo de agua y energía para detectar posibles irregularidades en los registros o facturas.
- Con el objetivo de optimizar los recursos, se efectuó un seguimiento del uso de las líneas móviles y se tomaron las medidas necesarias para cancelar aquellas que no estuvieran en funcionamiento
- Teniendo en cuenta que en el plan anual de adquisiciones cada dependencia reporta a la Subdirección Corporativa la relación de las necesidades requeridas, con relación al consumo de papel para las impresiones correspondientes, es importante señalar que las dependencias que más consumen este elemento son subdirección de análisis en la emisión de conceptos los cuales se realizan las respectivas revisiones en físico y se emiten los documentos finales en físico, la Subdirección de Emergencias para la expedición de notificaciones y en la impresión de formatos para la atención de los damnificados en las emergencias, cabe anotar que las demás dependencia su consumo se ha mantenido en el promedio.
- Con relación al consumo de papel es importante incentivar estrategias que incentiven el uso de los documentos de manera digital, así mismo que sea incluido dentro de las tablas de retención documental que permita tener carpetas para los archivos digitales.



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 24 de 29

Vigente desde: 28/09/2021

- Modernización de la iluminación: Sustitución de reflectores halógenos por LED solares y reparación de luminarias dañadas.
- Flexibilidad laboral: Priorización del teletrabajo en días de restricciones por racionamiento.
- Reducción de pérdidas por fugas a través de inspecciones y reparaciones.
- Optimización de procesos mediante la sustitución de actividades de lavado y adaptación de las actividades a través de la implementación del teletrabajo en días de racionamiento.

6.1. PLAN E INDICADORES DE AUSTERIDAD

El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER con el fin de garantizar que los recursos asignados al IDIGER sean utilizados de manera óptima y eficaz y en atención a la normatividad vigente en materia de austeridad, formuló Plan de Austeridad en el Gasto Vigencia 2024 en el cual determinaron los gastos elegibles (Telefonía celular, Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato) y Servicios de distribución de agua por tubería acueducto (a Comisión o por contrato), así como de sus metas e indicadores.

Durante la elaboración de este informe y una vez consultada la página web de la entidad se evidenció que dicho Plan de Austeridad del Gasto 2024 no se encuentra publicado, por lo cual se recomienda en atención a las disposiciones normativas en materia de trasparencia y acceso a la información pública su publicación, así como el formulado para la presente vigencia 2025.

Dentro de la información allegada por la Subdirección Corporativa se evidencio anexo informe de austeridad del segundo semestre de 2024, que fue radicado bajo el número 2025EE1281 el día 23 de enero de 2025 en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Se recomienda el cargue de dicho informe en el link de transparencia de la página web de la entidad en cumplimiento de las disposiciones normativas de trasparencia y acceso a la información aplicables a la entidad ya que a la fecha del presente seguimiento no se evidencia publicado.

Igualmente, y con el fin de validar el cumplimiento de las metas e indicadores de los gastos elegibles a corte del segundo trimestre de la vigencia 2024, a continuación, se presenta el seguimiento realizado:

Tabla No. 29. Indicador Elegible Plan Austeridad del Gasto 2024 – Telefonía Celular IV Trimestre 2024.

INDICADOR PLAN DE AUSTERIDAD TELEFONÍA CELULAR	META DEL INDICADOR	VALOR SERVICIO TELEFONÍA CELULAR III TRIMESTRE 2024 (Ti)	VALOR SERVICIO TELEFONÍA CELULAR IV TRIMESTRE 2024 (Ta)	DIFERENCIA	% DE AHORRO
Para el pago de líneas de telefonía móvil de la entidad se ha establecido que el porcentaje de ahorro debe ser igual o superior al 1.5% trimestral. Para realizar el cálculo de esta meta se plantea el siguiente indicador de desempeño el cual se calculará con una periodicidad trimestral: % Ahorro de Ahorro datos y Minutos = (Ti - Ta/Ti) *100 Donde: %Ahorro datos y minutos: Corresponde al porcentaje de ahorro de telefonía celular Ti: corresponde al valor de telefonía celular del trimestre anterior al que se quiere medir Ta: corresponde al valor de telefonía celular del trimestre actual	1,5% DE AHORRO DE TELEFONÍA CELULAR DE MANERA TRIMESTRAL	\$ 4.986.323	\$ 4.990.202	-\$ 3.879	-0,08

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2025IE355 del 20/01/2025 https://drive.google.com/drive/folders/1VOHw4E3aBz\$e\$t0uy0f4R3klwbbkLaH.-Calculos OCI.



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 25 de 29

Vigente desde:

28/09/2021

Como se evidencia en el cuadro anterior durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024 no se logró cumplir con el porcentaje de ahorro trimestral del 1,5% toda vez que se presentó incremento del 0.08% en el valor pagado por este concepto con respecto al tercer trimestre 2024.

Sin embargo, si se evidencio el cumplimiento general de la meta anual del presente gasto elegible del ahorro del 6% en el pago de líneas de telefonía móvil, ya que durante la vigencia 2024 se logró al interior de IDIGER un ahorro por este concepto del 27,63% equivalente a \$ 8.452.244 con respecto al valor pagado por este concepto en la vigencia 2023.

El anterior análisis se realizó con la información reportada por la Subdirección Corporativa en su momento para cada uno de los trimestres en seguimiento de las vigencias 2023 y 2024.

Se recomienda continuar con la ejecución y fortalecimiento de las medidas implementadas para mantener vigentes al interior de la entidad las políticas de austeridad establecidas.

Continuando con el análisis de los gastos elegibles del Plan de Austeridad del IDIGER 2024, en la siguiente tabla se presenta el seguimiento realizado al cumplimiento del gasto elegible (energía eléctrica) durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024:

Tabla No. 30. Indicador Elegible Plan Austeridad del Gasto 2024 – Servicio de Energía Eléctrica IV Trimestre 2024.

INDICADOR PLAN DE AUSTERIDAD ENERGÍA	META DEL INDICADOR	CONSUMO DE ENERGÍA III TRIMESTRE 2024 EN KWH (Ci)	CONSUMO DE ENERGÍA IV TRIMESTRE 2024 EN KWH (Ca)	DIFERENCIA EN KWH	% DE AHORRO ENERGÍA
Para el consumo de energía se plantea una meta del 0.5% trimestral, la cual se medirá a través del siguiente indicador de desempeño el cual se calculará con una periodicidad trimestral: % Ahorro de Energía = (Ci - Ca/Ci) *100 Donde %Ahorro Energía: Corresponde al ahorro obtenido Ci: corresponde al consumo de energía del periodo anterior al que se quiere medir Ca: corresponde al consumo de energía del periodo actual	0,5% DE AHORRO DE ENERGÍA TRIMESTRAL	84.939	83.496	1443	1,70

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2025IE355 del 20/01/2025 https://drive.google.com/drive/folders/1VOHw4E3aBzSeSt0uy0f4R3k-lwbbkLaH.-Calculos OCI.

Por su parte el presente gasto elegible presentó cumplimiento durante el cuarto trimestre 2024 toda vez que presentó un ahorro en el consumo de energía del 1,70% equivalente a 1443 KWh con respecto al tercer trimestre 2024 superando la meta de ahorro del 0.5% trimestral. Así mismo se observó el cumplimiento del indicador de manera semestral con un ahorro del 3,03% semestral y 8,3% anual.

Se recomienda continuar con la atención permanente de las metas definidas para los gastos elegibles establecidos en el nuevo Plan Anual de Austeridad 2025, así como sus seguimientos periódicos que controlen y garanticen su cumplimiento.



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 26 de 29

Vigente desde: 28/09/2021

Tabla No. 31. Indicador Elegible Plan Austeridad del Gasto 2024 – Servicio de distribución de agua por tubería acueducto IV Trimestre 2024.

INDICADOR PLAN DE AUSTERIDAD ACUEDUCTO	META DEL INDICADOR	Consumo per cápita promedio establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente (VRSDA) m3.	Consumo per cápita del promedio IV trimestre 2024 en m3/persona (CPP)	DIFERENCIA EN M3
Teniendo en cuenta el consumo percápita para las entidades del sector ambiente, reportado por la Secretaría Distrital de Ambiente en el último informe PIGA, se establece que el consumo per-cápita promedio es de 2.15 m³/persona. Por lo anterior, se plantea el siguiente indicador de cumplimiento: El consumo per cápita de agua trimestral debe ser menor o igual al consumo per cápita promedio establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente: CPP ≤ VRSDA Donde: CPP: Consumo per cápita del periodo en m³/persona VRSDA: Valor de referencia, consumo per cápita promedio establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente:	agua trimestral menor o igual al consumo per cápita promedio establecido por la Secretaría Distrital de	2,15	1,25	-0,9

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2025IE355 del 20/01/2025 https://drive.google.com/drive/folders/1VOHw4E3aBzSeSt0uy0f4R3k-lwbbkLaH.-Calculos OCI.

Teniendo en cuenta lo anterior se evidencia el cumplimiento del indicador establecido en el Plan de Austeridad 2024 durante el cuarto trimestre de 2024 en lo que respecta al consumo del servicio de acueducto, encontrándose el consumo per cápita por persona en m3 del IDIGER a 31 de diciembre de 2024 un 0,9 por debajo al establecido por la SDA en su último informe oficial (2,15).

Se recomienda de mantener el presente indicador durante la vigencia 2025 tener en cuenta las actualizaciones realizadas por el PIGA de la Secretaría Distrital de Ambiente en lo que respecta a los datos de consumo percápita del agua del Sector Ambiente de manera permanente con el fin de mantener actualizado el indicador con respecto a los consumos promedios generados en las últimas vigencias.

Así mismo continuar con la implementación de las medidas y controles adelantados que permitan garantizar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan de Austeridad 2024, así como las disposiciones en materia de políticas de austeridad contenidas en el Decreto 062 de 2024.

7. CONCLUSIONES

- A 31 de diciembre de 2024 el IDIGER contaba con su planta de personal ocupada en un 98,28% equivalente a 171 cargos, 1 menos con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, y con 3 cargos vacantes equivalentes al 1,72%.
- Durante el cuarto trimestre 2024 se suscribieron un total de 104 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por valor de \$3.451.922.400, de los cuales 71 se gestionaron con recursos IDIGER por valor de \$2.049.609.400 y 33 con recursos FONDIGER por valor de \$1.402.313.000.
- El rubro de contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 presentó incremento del 593 % en el número de contratos suscritos en el cuarto trimestre 2024 con respecto al cuarto trimestre 2023 equivalente a 89 contratos más; por su parte el valor total de dichos contratos presentó incremento con respecto a la vigencia anterior por valor de \$3.198.915.400 equivalente al 1.264%. Sin embargo, y aunque se evidencia incremento en el periodo analizado y en el número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos durante la vigencia 2024, en general se presentó una disminución en los recursos comprometidos del 13% equivalentes a \$2.775.558.163. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 062 de 2024.



Código: EI-FT-56 Versión: 2 Página: 27 de 29

Vigente desde: 28/09/2021

- El rubro del gasto de horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno presentó un aumento en los pagos por valor de \$ 36.100.330, lo que representa un incremento del 38,53% comparado con el cuarto trimestre de 2023.
- Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024 se reconocieron indemnizaciones de vacaciones por valor total de \$35.901.766.
- Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024 se apropiaros recursos por valor de \$52.550.000 por concepto de capacitaciones que de adelantaron durante los meses de noviembre y diciembre de 2024 y otras por adelantarse durante el primer semestre de la vigencia 2025.
- Como parte del programa de incentivos y otros reconocimientos, durante el cuarto trimestre de 2024 se realizaron actividades de bienestar por valor de \$86.393.313.
- Durante el cuarto trimestre de 2024 se adelantaron 3 eventos de los cuales 2 configuraron gasto por concepto de actividades que hacen parte de los ejes en los que se enmarcan el Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales 2024 por valor total de \$91.800.653.
- El servicio de telefonía móvil presentó disminución del 25% en los gastos efectuados por este concepto durante el cuarto trimestre 2024 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 equivalentes a un valor total de \$1.648.822.
- Se evidenció aumento del gasto por concepto de telefonía fija del 14% por valor de \$406.220 con respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2023.
- El consumo de combustible aumentó durante la vigencia 2024 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 en un valor total de \$6.986.857 equivalente al 33%.
- El número de impresiones o fotocopiados realizados durante el cuarto trimestre de 2024 presentó disminución del 10,65% en su consumo con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 equivalente a 19.867 menos. Sin embargo, y teniendo en cuenta lo reportado por la Subdirección Corporativa el costo generado en este consumo presentó incremento del 69% con respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2023.
- Durante la vigencia 2024 el IDIGER no constituyó cajas menores.
- El concepto de gasto de mantenimiento de la entidad y los servicios que se enmarcan en este presentaron de forma acumulada un aumento general del 91,05% por un valor total de \$66.166.855 frente al cuarto trimestre de 2023.
- En algunos ítems se evidencio el reporte de información diferente o nueva del cuarto trimestre del 2023 (periodo con el cual se realiza el comparativo del periodo analizado en el presente informe) frente a la reportada en su momento como oficial para adelantar el seguimiento de ese periodo.
- El consumo en el número de resmas de papel incrementó en el cuarto trimestre de la vigencia 2024 en un 31% equivalente a 56 remas de papel frente al mismo periodo 2023, sin embargo, el gasto generado por este consumo presentó una disminución del 8% por un valor de \$374.720.
- El servicio de energía eléctrica presentó una disminución general promedio del 10% en los valores registrados durante el cuarto trimestre de 2024 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, evidenciando reducciones en el mes de diciembre y octubre del 15% y 13% respectivamente y un comportamiento constante durante el mes de noviembre frente al de 2023.
- Así mismo se presentó disminución del consumo de energía en su unidad de medida (KWh) durante el periodo analizado del 8.85% con respecto al mismo de la vigencia 2023.
- El gasto por servicio domiciliario de Acueducto y Alcantarillado para el IV trimestre de 2024 evidenció aumento en el promedio del gasto por valor de \$ 2.401.957 equivalente al 180% más con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023.
- Se recomienda adelantar controles administrativos que garanticen los pagos previos y oportunos de los servicios públicos y no sobre la fecha límite de pago que eviten intereses de mora.
- Se observó aumento en el consumo del recurso del agua durante el cuarto trimestre de 2024 con respecto al mismo trimestre de 2023 en un 234% correspondientes a 1.074 m3.



Código: EI-FT-56 Versión: 2

Página: 28 de 29

Vigente desde: 28/09/2021

- El Gasto por concepto de servicio de Aseo reflejó un aumento en el promedio por valor de \$35.590 equivalente al 11% respecto al promedio del IV Trimestre del año inmediatamente anterior.
- Se evidencio la radicación del informe de austeridad del segundo semestre de 2024 del IDIGER mediante comunicación externa número 2025E1281 el día 23 de enero de 2025 en la Secretaría Distrital de Ambiente.
- se evidencio anexo informe de austeridad del segundo semestre de 2024, que fue radicado bajo el número 2025EE1281 el día 23 de enero de 2025 en la Secretaría Distrital de Ambiente.
- El gasto elegible telefonía móvil del Plan Anual de Austeridad 2024, aunque a la fecha del presente seguimiento cumplió con la meta anual, no cumplió con la meta trimestral ya que presentó un incremento del 0.08% en el consumo con respecto al tercer trimestre 2024.
- Se evidencio cumplimiento de los indicadores de energía y acueducto (gastos elegibles) del Plan Anual de Austeridad 2024.

8. RECOMENDACIONES

- Se recomienda de manera prioritaria a la Oficina Jurídica realizar los ajustes y actualización del instrumento oficial del IDIGER y FONDIGER en materia de contratos de prestación de servicios profesionales (archivo Excel BASE OFICIAL CONTRATOS), con el fin de garantizar el suministro de información real y actualizada tanto a los clientes internos como externos de la entidad y así prevenir y evitar la formulación de posibles hallazgos u observaciones por parte de los entes externos de control.
- Se recomienda aplicar lo contenido en el Decreto 062 de 2024 en su Artículo 7. Que reza "La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022. Las entidades y organismos distritales que laboren por el sistema de turnos se garantizará la prestación continua y permanente del servicio a través del establecimiento de horarios de trabajo que se adecúen a la jornada legal vigente, procurando la reducción del número de horas extras pagadas."
- Se recomienda reforzar los controles establecidos en la entidad frente a la gestión de las vacaciones, evitando que los funcionarios acumulen más de un periodo de vacaciones, teniendo en cuenta su afectación económica por el pago de indemnización de vacaciones en los posibles casos de renuncias.
- Tener presente las disposiciones establecidas en el artículo 11 del Decreto 062-2024 que establece considerar en la formulación del Plan Institucional de Capacitación la integración de ofertas transversales de otros organismos distritales o nacionales, con el fin de ahorrar costos. Asimismo, señala la coordinación conjunta con otras entidades y organismos distritales con necesidades de capacitación similares.
- Se recomienda tener presentes las actividades de bienestar dispuestas por el DASCD y promover la participación de los servidores públicos en estos espacios, así como coordinar con las demás entidades que tengan programadas actividades similares como lo establece el artículo 12 del Decreto 062-2024.
- Continuar con la implementación de controles en la administración de los vehículos propiedad del IDIGER y en caso de ser necesario fortalecerlos con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad distritales.
- Se recomienda tener presente las disposiciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 062-2024 frente al uso racional de las impresiones y fotocopiado en las actividades que permitan el uso de medios digitales de manera permanente.
- Se reitera la importancia de que el insumo a reportar en el informe de respuesta a la solicitud de información de Austeridad del Gasto por parte de la Subdirección Corporativa de todos los aspectos sujetos de análisis en el presente informe, sean comparables con los registros contables, soportes y evidencias que allegan permitiendo establecer de forma puntual el valor de los gastos por los ítems antes mencionados. Así mismo se recomienda tener presente en las próximas respuestas e insumos que alleguen para la elaboración de los seguimientos, los soportes y respuestas dadas en los periodos con los que se harán los comparativos, con el fin de presentar información unificada y sin variaciones.



Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 29 de 29
Vigente desde:
28/09/2021

- Se recomienda de manera prioritaria la revisión detallada la ejecución de medidas y controles que apunten al cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 del Decreto 062-2024 y que promuevan el ahorro y uso eficiente de los recursos.
- Se recomienda tener presente y atenden las disposiciones y términos dispuestos en la Circular Externa N. SDH-000002 del 10 de enero de 2025 "Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027".

Nota: El análisis de este informe, se fundamentó en las evidencias remitidas por la Subdirección Corporativa y de la Oficina Jurídica y no se hace extensibles a otros soportes.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por		
Patricia Cruz Morales Profesional Universitario Oficina de Control Intern		Ana Lucia Bacares Tole Jefe Oficina de Contro	l Interno.	
Fecha:	10/02/2025	Fecha:	10/02/2025	



DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO

Código: EL-FT-57
Versión: 2
Página: 1 de 2

Vigente desde: 17/06/2024

IDENTIFICACION DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDES DE EVALUACION INDEPENDIENTE, ADUTORIA INTERNA Y SEGUIMIENTO:

Nombres y Apellidos: Liseth Patricia Cruz Morales

Documento de identidad: No 1.121.870.457 Expedido en Villavicencio

En mi calidad de Profesional Contratista del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

1) Declaración de independencia:

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimiento estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señalas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

2) Declaración de Confidencialidad de la información:

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoria o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.



DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO

Código: EL-FT-57

Versión: 2

Página: 2 de 2

Vigente desde: 17/06/2024

3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

Nombre y apellido		Cargo	Dependencia	Tipo de relación
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A	N/A
3.	N/A	N/A	N/A	N/A

Relaciones de parentesco

Nombre y apellido		Cargo	Dependencia	Relación de parentesco
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A	N/A
3.	N/A	N/A	N/A	N/A

Otros:

4. Compromisos

Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dadivas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 días del mes de febrero del año 2025.

Nombre	У	firma	del	
Auditor In	tern	10.		
A cces) 200	of con	∞€)	
Fecha:10,	02/	2025	**	